

**EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONVOCA A CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN

De conformidad con el Art. 17 literal b) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, se convoca a los profesionales del Derecho interesados en participar en el concurso de merecimientos y oposición para proveer dos cargos de la Función Judicial: uno de Juez y uno de Secretario para el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Otavalo.

Las o los interesados en participar en el concurso de merecimientos y oposición, para su postulación deben presentar documentadamente el cumplimiento de los requisitos generales y especiales que constan en el instructivo de concursos de méritos y oposición que se indica más adelante:

Las o los aspirantes podrán retirar gratuitamente de la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Personal, de la Delegación Distrital de Ibarra o de la página WEB del Consejo de la Judicatura (www.cnj.gov.ec) los siguientes documentos relacionados con el concurso:

- Copias de la reforma y codificación al Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 19 de junio del 2008 y publicado en el registro Oficial N°.375 del 7 de julio del 2008.
- Copias del Instructivo para los concursos de merecimientos y oposición para designación de Vocales de Tribunal Penal, Jueces, Secretarios, Oficiales Mayores, Ayudantes Judiciales y Auxiliares de Servicios, aprobado el 31 de julio del 2007 y publicado en Registro Oficial N°.152 del 21 de agosto del 2007; y copia de la sustitución del anexo A, del instructivo antes señalado, referente a la tabla de calificación de méritos para Vocal o Juez, aprobado el 31 de agosto del 2007 y publicado en el Registro Oficial 172 del 18 de septiembre del 2007.
- Copias de los formularios de solicitud para postulación al cargo y de orden de presentación de documentos correspondientes.

Las o los postulantes presentarán, en los formularios respectivos, además de la documentación requerida, lo siguiente:

- a) Solicitud formal de postulación con la indicación del cargo par el que concursa, indicando la fuente por la que postula;
- b) La hoja de vida de la o el postulante; y,
- c) Los documentos que acrediten títulos académicos, experiencia laboral y otros méritos.

No podrá participar quien haya sido destituido de un cargo, en organismos, dependencias o entidades de la administración Pública.

El o la aspirante en la solicitud de postulación debe señalar casilla judicial para recibir notificaciones en el Distrito que corresponda, además harán constar sus números telefónicos convencionales con el código de la provincia.

La documentación se presentará, en dos carpetas idénticas, la primera en originales o copias notariadas y la segunda en copia simples, debidamente organizadas y foliadas secuencialmente, en la Dirección Nacional de Personal del Consejo de la Judicatura, en Quito (Jorge Washington No. E4-157 y Av. Amazonas, sexto piso), o en la Delegación Distrital de Ibarra, hasta el día 13 de febrero del 2009, a las 18H00 horas.

LA POSESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS CARGOS SE HARÁN EFECTIVOS UNA VEZ QUE EL GOBIERNO NACIONAL PROVEA LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL EFECTO.

f.
Dr. Hernán Marín Proaño
PRESIDENTE DE LA COMISION DE RECURSOS HUMANOS

f.
Dr. Xavier Arosemena Camacho
VOCAL PRINCIPAL

f.
Dra. Rosa Cotacachi Narváez
VOCAL PRINCIPAL

f.
Dra. José Benjamín Cevallos Solórzano
VOCAL DE PRINCIPAL

f.
Dr. Homero Tinoco Matamoros
VOCAL PRINCIPAL

Quito, 28 de enero del 2009

Quito, 21 de enero del 2009
Oficio N°. 177-DNP

Señor doctor
Hernán Marín Proaño
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**
En su despacho.-

Señor Presidente:

En atención a los oficios números: 0062-S-CRH-CNJ-CO del y 0127-S-CRH-CJ-CO del 15 y 21 de enero del presente año, suscritos por la Dra. Cecilia Ortiz Yépez, Secretaria de la Comisión de Recursos Humanos (E); quien por resolución de la Comisión de Recursos Humanos, solicita se prepare una convocatoria a concurso de merecimientos y oposición para proveer dos cargos de la Función Judicial: uno de Juez y uno de Secretario del Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Otavalo.

Al respecto me permito remitir el proyecto de convocatoria requerido para su observación u aprobación de considerarlo pertinente.

Muy atentamente,

Ing. Marcelo Dalgo Proaño
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL, ENCARGADO.